

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

EDICTO

Resolución n.º 6049, de 20 de julio de 2026, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Responsable Departamento Eléctrico, por concurso específico de méritos.

RESOLUCIÓN

I. Por providencia de 3 de febrero de 2026, del Concejal Delegado de Servicio de Personal, se inició expediente PP 2026/0005 de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Responsable Departamento Eléctrico vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de marzo de 2026, publicadas en el BOP n.º 44, de 13 de abril de 2026 y en el BOCyL n.º 67, de 29 de abril de 2026, abriéndose un plazo de presentación de instancias del 14 de abril al 6 de mayo de 2026, ambos incluidos.

II. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización N.º 5093, de 17 de junio de 2026, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 24 de junio de 2026, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOP N.º 75, de 24 de junio de 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado reclamaciones ni subsanaciones, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Responsable Departamento Eléctrico.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana y la realización de un máximo de cuatro sesiones, de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración de este procedimiento, queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª M.ª Irene Grajal Antolín
Suplente: D. Alejandro Camarero Recalde

VOCALES: Cuatro empleados/as públicos/as, funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo.

Titular: D. Juan José Hernández Díaz
Suplente: D. Gabriel Rubí Montes

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán
Suplente: D.ª Soraya Ovejero Herrero

Titular: D. Jesús Ángel Barón León
Suplente: D.ª Carmen Poncio García

Titular: D.ª Jenifer del Barrio Masa
Suplente: D. Miguel Ángel Bazaco Sánchez



SECRETARIO/A: Un/a funcionario/a de carrera que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D^a Rosa María Vidriales Delgado

Suplente: D^a Ana Isabel Sancho Tarrero

Cuarto.- FECHA Y LUGAR DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: Día **27 de agosto de 2026**, en la primera planta del Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas"-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

Quinto.- Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Palencia, o de la circunscripción de su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Palencia, 20 de julio de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personal Organización, Carlos José Hernández Martín.

1927

